



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 10 de agosto del 1979, el cantón ATAHUALPA celebra sus BODAS DE CRISTAL;

Que durante este periodo de cantonización, el Ilustre Municipio ha trabajado en beneficio de su pueblo;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer e impulsar el desarrollo nacional; y,

en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar al noble pueblo y autoridades del cantón ATAHUALPA con motivo de la celebración del DECIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA,

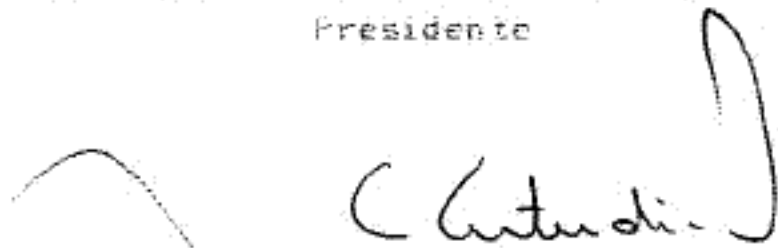
Hacer votos porque el pueblo y autoridades del cantón Atahualpa continúen en su constante avance y desarrollo económico, social y cultural.

Designar al señor general (r) Juan Gonzalo Callejas, Diputado Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografiada del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se celebre.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.


Ing. JUAN JOSE FONS ARIZAGA

Presidente



Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General